810.28.04.22215.26

Yopal, 29 de septiembre de 2026

Señores:
MULTISERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Dirección: Calle 59 No. 49-41
Celular: 304 145 51 64
Correo electrónico:
multiserviciosyconsultorias@hotmail.com
ospina.oaor@gmail.com
Medellín (Antioquia)

REFERENCIA: **INVITACIÓN No. 812.28.04.00061.26**

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal ESP, atendiendo la modalidad de contratación directa descrita en el artículo 55 de la Resolución No. 1273 del 23 de Agosto de 2021, Manual de Contratación, modificada por la Resolución No. 0442 del 25 de abril de 2024, requiere los siguientes servicios, a precios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios del mercado vigentes y con los ítems que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso de que usted esté interesado en prestar los servicios requeridos, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información:

1. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO A CARGO DE LA EAAAY EICE ESP EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE. MEDIANTE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE CARGA TRASERA MANUAL, EQUIPADOS CON UN SISTEMA DE LEVANTADOR MECÁNICO, CADA UNO CON UNA CAPACIDAD DE 25 YD^3, Y SUS RESPECTIVOS CONDUCTORES

2. PLAZO

El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES o hasta agotar el presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta el valor de la hora ofertada por el contratista dentro de su propuesta económica, contados a partir del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto es la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($229.250.320,00)**, incluido IVA y demás tasas, impuestos y/o contribuciones que se generen, lo mismo que los costos directos o indirectos que se causen por la prestación del servicio. Este monto respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000324 del 25 de septiembre de 2026, rubro número 2.4.5.02.09.02.03 – *"Alquiler de maquinaria - Aseo"* centro de costo *"VARIOS ASEO"*.

El valor del futuro contrato se ejecutará conforme el valor de la hora normal y/o adicional ofrecida por el contratista hasta agotar el presupuesto oficial.

Para efectos del reconocimiento económico, se entenderá como hora normal aquella ejecutada dentro de la jornada ordinaria de hasta ocho (8) horas diarias. Las horas adicionales corresponderán exclusivamente al tiempo de operación que exceda dicha jornada, cuando las condiciones propias de las rutas de recolección, su extensión, novedades operativas o necesidades del servicio requieran prolongar la operación, previa autorización o programación de la EAAAY EICE ESP. Estas horas serán reconocidas de acuerdo con el valor de la hora adicional ofertado por el contratista, hasta el agotamiento del presupuesto oficial.

Nota: la cantidad de horas se ejecutarán teniendo en cuenta el valor ofrecido por el futuro contratista y con base en la necesidad del servicio; por un plazo de dos (02) meses o hasta agotar el presupuesto oficial del presente proceso.

4. FORMA DE PAGO

LA EMPRESA pagará hasta el 90%, mediante actas parciales mensuales, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de informe mensual, factura o documento equivalente, pagos por servicios de salud, pensión, ARL y parafiscales, además de informe mensual de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y diligenciamiento de las respectivas actas. Y un pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato, que será cancelado previa liquidación final del mismo.

Para el pago final se requerirá el acta de terminación y de liquidación del contrato, presentación de informe final en medio físico y magnético, constancia o soporte de publicación en la plataforma SECOP II (pantallazo u otro) del informe de ejecución de actividades, pagos por servicios de salud, pensión, ARL, parafiscales, informe final de supervisión, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la Empresa.

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto contractual el futuro contratista deberá cumplir con lo siguiente:

5.1. Prestar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables generados en el Municipio de Yopal, en el marco de la prestación del servicio público de aseo a cargo de la EAAAY EICE ESP.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

5.2. Disponer de dos (2) vehículos compactadores de carga trasera manual, capacidad mínima de 25 yd³ cada uno y modelo 2021 o superior, en óptimas condiciones técnicas, mecánicas, operativas y de seguridad.

5.3. Suministrar dos (2) conductores debidamente capacitados y habilitados para la operación de los vehículos compactadores, de conformidad con la normatividad vigente.

5.4. Ejecutar las actividades de recolección y transporte en jornadas de ocho (8) horas diarias, de acuerdo con las rutas, frecuencias, horarios y programación establecida por la EAAAY EICE ESP.

5.5. Disponer de los vehículos y conductores en jornadas adicionales de apoyo a la operación, cuando sean requeridos por la EAAAY EICE ESP para garantizar la continuidad del servicio y atender necesidades operativas de la flota.

5.6. Apoyar la continuidad de la operación durante la indisponibilidad temporal de vehículos propios de la EAAAY EICE ESP, facilitando la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota.

5.7. Garantizar la disponibilidad y operatividad de los vehículos durante el tiempo requerido, evitando afectaciones en las rutas y frecuencias de recolección asignadas.

5.8. Cumplir con las rutas, horarios, frecuencias y demás lineamientos operativos establecidos por la EAAAY EICE ESP, así como con las disposiciones aplicables a la prestación del servicio público de aseo.

5.9. Realizar el transporte de los residuos recolectados hasta el sitio autorizado para su disposición final, conforme a las instrucciones y programación establecidas por la EAAAY EICE ESP.

5.10. Mantener los vehículos en adecuadas condiciones de aseo, presentación, seguridad y funcionamiento, garantizando que sean aptos para la prestación continua del servicio.

5.11. Prestar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables en el Municipio de Yopal, de acuerdo con las rutas, frecuencias y programación establecidas por la EAAAY EICE ESP.

5.12. Suministrar dos (2) vehículos compactadores de carga trasera manual, capacidad de 25 yd³, modelo 2021 o superior, en condiciones técnicas, mecánicas y operativas adecuadas.

5.13. Suministrar los conductores requeridos para la operación de los vehículos, debidamente capacitados, habilitados y con la documentación exigida por la normatividad vigente.

5.14. Garantizar la disponibilidad de los vehículos y conductores para la prestación del servicio en jornadas de ocho (8) horas diarias, conforme a la programación de la EAAAY EICE ESP.

5.15. Disponer de los vehículos en jornadas adicionales de apoyo operativo, cuando sean requeridas por la EAAAY EICE ESP para atender contingencias, necesidades de operación o indisponibilidad temporal de vehículos de la entidad.

5.16. Apoyar la continuidad de las rutas de recolección durante los períodos en que los vehículos propios de la EAAAY EICE ESP se encuentren fuera de operación por actividades de mantenimiento preventivo o correctivo.

5.17. Garantizar que los vehículos permanezcan en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, aseo y presentación durante la ejecución del contrato.

5.18. Transportar los residuos sólidos recolectados hasta el sitio autorizado para su disposición final, conforme a las instrucciones impartidas por la EAAAY EICE ESP.

5.19. Cumplir con las disposiciones técnicas, ambientales, de tránsito y de seguridad aplicables a la operación de vehículos compactadores y a la prestación del servicio público de aseo.

5.20. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad, falla mecánica, accidente, retraso o situación que pueda afectar la continuidad del servicio y adoptar las medidas necesarias para su atención.

5.21. Llevar y entregar los registros e informes de operación que sean requeridos por el supervisor, relacionados con recorridos, jornadas, novedades y prestación efectiva del servicio.

5.22. Cumplir con todas las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, O DE ENTREGA

El lugar de ejecución del futuro contrato será en el Municipio de Yopal, Área de Prestación del Servicio de Aseo de la EAAAY EICE ESP, Relleno sanitario El Cascajar o sitio de disposición final determinado por la EAAAY EIC ESP.

7. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los Términos de Invitación y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el futuro contratista contrae, entre otras, las siguientes:

7.1. El Contratista deberá suministrar y mantener de manera oportuna a los conductores requeridos para la ejecución del objeto contractual, quienes deberán contar con licencia de conducción vigente, experiencia y demás requisitos legales aplicables.

7.2. Para el desarrollo de las actividades contractuales el contratista en caso de presentar falla en los vehículos deberá prever con un Taller de mecánica certificado con el fin de garantizar la intervención oportuna de los vehículos.

7.3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la EAAAY EICE ESP, por causa o con ocasión del contrato.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

7.4. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos requeridos para el cumplimiento oportuno de las actividades contratadas, así como para atender los diferentes requerimientos presentados por los vehículos durante los horarios de operación.

7.5. Garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos y asumir los mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas y demás intervenciones necesarias durante la ejecución contractual.

7.6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

7.7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

7.8. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los términos de invitación y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de servicios, las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución del contrato.

7.9. Llevar y suministrar al supervisor los registros de operación, horas trabajadas, horas adicionales, novedades y demás soportes requeridos para verificar la efectiva prestación del servicio.

7.10. Cumplir las disposiciones legales, ambientales, de tránsito, seguridad vial y demás normas aplicables a la prestación del servicio.

7.11. Garantizar que los vehículos cuenten permanentemente con SOAT, revisión técnico-mecánica, seguros y demás documentos exigidos por la normatividad vigente.

7.12. Presentar oportunamente el informe de ejecución de actividades al supervisor, para su debida publicación en las diferentes plataformas digitales.

8. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista seleccionado deberá prestar el servicio en las siguientes condiciones:

8.1. Servicios de Recolección y Transporte: El vehículo compactador deberá prestar servicios de recolección en el Municipio de Yopal y transporte al Relleno Sanitario, con un máximo de ocho (8) horas diarias de operación.

8.2. Dos (2) vehículos compactadores de carga trasera manual, capacidad de 25 yd^3, modelo 2021 o superior, en óptimas condiciones técnicas y operativas.

8.3. Dos (2) conductores con licencia vigente y demás requisitos legales para la operación de los vehículos.

8.4. Cobro de Horas Adicionales: En caso de que el vehículo opere más de ocho (8) horas al día, se cobrará una tarifa adicional por cada hora extra de servicio. La EAAAY EICE ESP suministrará el combustible (ACPM o GAS) necesario para la jornada laboral.

8.5. Mantenimiento de Vehículos: El contratista deberá proporcionar servicios de mantenimiento para los vehículos, incluyendo reparaciones eléctricas y mecánicas, según sea necesario para asegurar su óptimo funcionamiento.

8.6. Los vehículos deberán contar durante toda la ejecución contractual con documentación, seguros, revisión técnico-mecánica y demás requisitos legales vigentes.

8.7. Para todos los efectos, los vehículos, la caja compactadora y los demás equipos que hacen parte del objeto contractual deberán cumplir integralmente las disposiciones previstas en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015:

8.8. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color y logotipos institucionales de la EAAAY EICE ESP, placa de identificación, entre otras características).

8.9. Los vehículos deberán estar provistos de un sistema de monitoreo o GPS.

8.10. Los vehículos, deberán contar con equipos de compactación de residuos.

8.11. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.

8.12. Los vehículos deben tener caja compactadora con capacidad de 25 yardas cubicas. Deben tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.

8.13. Las cajas compactadoras de los vehículos de recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.

8.14. Los deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.

8.15. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.

8.16. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.

8.17. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.

8.18. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas teniendo en cuenta las características de los vehículos estos transitarpán por las vías principales.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

8.19. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.

8.20. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.

8.21. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.

8.22. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.

8.23. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.

8.24. Los equipos, accesorios y ayudas de que estén dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, deberán mantenerse siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y contar con los registros que evidencien el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios.

8.25. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados como en la base de operaciones que esta adecuada para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.

9. PERFIL DEL OFERENTE

El futuro contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, y cumplir con las demás condiciones establecidas por LA EMPRESA, para lo cual deberá presentar actas de liquidación de contratos y/o certificaciones de ejecución de contratos que guarden relación con el suministro de equipos, insumos y elementos de características iguales o similares al del presente proceso en máximo tres (03) contratos cuyo presupuesto sea mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial estimado en salarios SMMLV.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa el documento, para su conocimiento.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

Las garantías que de acuerdo con el contrato a celebrar son requeridas, tanto las establecidas para la fase precontractual como para la fase contractual o de ejecución conforme con lo establecido en el Artículo 81 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., son las que se enuncian a continuación, para lo cual, el oferente y futuro contratista deberá constituir por su cuenta, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia vigilada por la Superintendencia Financiera, y entregar a la **EMPRESA,** una Garantía única a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN,** otorgada como beneficiario a la **EAAAY EICE ESP**, que indique en forma expresa que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor de la oferta y/o presupuesto oficial	90 días contados a partir de la presentación de la propuesta y/o hasta aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y 4 meses más hasta la liquidación.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y 1 año más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES	5% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y 3 años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Durante el plazo de ejecución.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

El control y vigilancia del contrato a suscribir contará con una supervisión, que será ejercida por el **DIRECTOR OPERATIVO DE ASEO** y/o quien haga sus veces, quien velará por la correcta ejecución del contrato y se cumplan en forma estricta a los requerimientos técnicos y las disposiciones legales vigentes para el desarrollo del objeto contractual. La Supervisión ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: Ejercer el seguimiento y control del contrato exigiendo el cumplimiento de las obligaciones en los términos y alcances establecidos. Deberá publicar el informe de actividades y los demás documentos de su ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento, en las plataformas requeridas.

13. CONDICIONES HABILITANTES

13.1. Criterios Habilitantes Jurídicos

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Con la oferta deberá presentarse Carta de Presentación de la Oferta, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, dentro del plazo y el sitio fijado. Para el caso de personas naturales, ésta firmará dicha carta. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial

competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el momento señalado o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el régimen jurídico aplicable a la contratación de la EAAAY conforme al contenido de esta INVITACIÓN, que se compromete a legalizar el contrato dentro de los plazos máximos concedidos por la empresa, y que acepta las consecuencias por el incumplimiento de sus obligaciones para el inicio de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La proponente persona jurídica acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el cual conste: razón social, inscripción, matrícula, objeto social (el cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo), representante legal con sus facultades y limitaciones. Para el caso de personas naturales deberá aportar el certificado de matrícula mercantil y copia del documento de identificación.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta, y en caso de que posteriormente sea nombrada otra persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la oferta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aún registrado en la Cámara de Comercio. Asimismo, si al momento de la presentación de la oferta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, en caso contrario podrá ser subsanado dentro del término establecido.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos, se acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. El Proponente deberá allegar junto con su oferta, copia por ambas caras y legible del documento de identificación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar también este certificado para el representante legal. El certificado deberá estar expedido con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas o estar vigente según lo estipulado en el mismo certificado con relación a la fecha del boletín y la fecha de cierre de la Invitación.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El oferente deberá presentar una certificación de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, que sea vigente según lo estipulado en el mismo certificado, a la fecha de cierre de presentación de la oferta. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar además el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES. El representante legal de la persona jurídica deberá presentar el pasado judicial o una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no se encuentra reportado como responsable penal por los delitos que generan inhabilidad para contratar, con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a esa misma fecha de cierre.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que tanto la persona jurídica como el representante legal o la persona natural no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme lo determina los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La vigencia de la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P. El oferente deberá aportar paz y salvo expedido por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., lo harán las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, para lo cual antes de la fecha del cierre de la invitación, no deben presentar obligaciones pendientes de pago con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o que se encuentren vencidas. Se debe enviar solicitud al correo eaaay@eaaay.gov.co o presencial en la oficina de atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP con la siguiente documentación y/o información: a). Copia de RUT, b). Correo electrónico para envío de la factura electrónica, y c). Número de celular de contacto. Lo anterior, con el fin de que se genere la correspondiente factura. Se deberá realizar un pago por valor de $19.864 a través de los medios indicados en la respectiva factura.

Efectuado el pago, la constancia se debe enviar vía correo electrónico a la dirección eaaay@eaaay.gov.co o traerlo presencialmente a la oficina de Atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP, para que se genere la certificación, la cual se entregará entre 1 a 3 días hábiles posteriores al pago. En caso de que el oferente presente obligaciones vencidas con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., y no se ponga al día dentro del término establecido para subsanar establecido, dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el Gobierno Nacional, de que no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo determina la Ley 2097 de 2021. La vigencia de la certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. En todo caso, la entidad deberá validarlo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES. El proponente, deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores, conforme lo determina la Ley 1918 de 2018. La vigencia de la certificación de la consulta no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a

la fecha de cierre. La entidad deberá consultarlo para verificar que el oferente no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores.

CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR: El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el comando de Reclutamiento y Control de reservas, donde se compruebe su situación militar definida. La certificación de situación militar no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La oferta estará acompañada de una garantía de seriedad, **EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, constituida a favor de la EAAAY EICE ESP, que sea otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, conforme lo reza el artículo 81 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de Contratación de la EAAAY.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta, conforme a lo indicado en el artículo 42 del Manual de Contratación.

La garantía deberá ser mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%), aproximado al peso por exceso o por defecto, del valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado; con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de prorrogarse el plazo de la Invitación, el oferente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que se indique por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se deberá anexar comprobante del pago de la prima correspondiente y constancia de que la póliza no expirará por la falta de pago o por revocatoria unilateral, y deberá ser firmada por el tomador.

Cuando la garantía la presente un consorcio o Unión temporal, la misma debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal, indicando sus integrantes y los porcentajes de su participación.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.

b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

13.2. Criterios Habilitantes Financieros

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El oferente deberá anexar una copia legible del certificado del Registro Único Tributario – R.U.T., expedido por la DIAN, impreso en un período no mayor a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la oferta, en el cual debe mencionar el cumplimiento en la codificación que establezca como actividad económica de los siguientes códigos:

- **4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- **8129** recolección de desechos no peligrosos.
- **7730** corresponde al Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Lo anterior, con el fin de determinar su experiencia, su identificación tributaria y responsabilidades a que está obligado, para el caso son las relacionadas con el objeto de la presente invitación.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. El Proponente adjuntará con su Propuesta, según los anexos correspondientes una Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal y firmada por un Contador Público. Se deberá allegar copia de la matrícula profesional, de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Para Personas Naturales: Las Personas Naturales deberán acreditar el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral, mediante la copia de las planillas y su correspondiente pago, conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los Aportes Parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

13.3. Criterios Habilitantes Técnicos

EXPERIENCIA. El oferente deberá presentar actas de liquidación de contratos y/o certificaciones de ejecución de contratos que guarden relación con el suministro de equipos, insumos y elementos de características iguales o similares al del presente proceso en máximo tres (03) contratos cuyo presupuesto sea mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial estimado en salarios SMMLV.

Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Datos del contratante (dirección y teléfono)
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Fechas de inicio y de liquidación
- Valor total ejecutado
- Actividades ejecutadas
- Porcentaje de participación, en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.
- En caso de que el objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia no tenga relación con los requerimientos señalados, la oferta no será habilitada.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final y/o acta de liquidación, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal acrediten experiencia en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

Si el oferente no presenta las actas de recibo final y/o de liquidación y copia de los contratos o certificaciones para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá contar con un equipo mínimo, para tal efecto y con el fin de garantizar la existencia y disponibilidad del mismo en las actividades a ejecutar, el proponente acreditará este equipo en su oferta, la Aceptación del equipo mínimo requerido se entenderá como la aprobación por parte del proponente de dicha condición en las obligaciones contractuales:

- Dos (2) vehículos compactadores de carga trasera manual, cada uno con una capacidad de 25 yd^3, modelo 2021 o superior, y sus respectivos conductores.

- Un (1) vehículo compactador de respaldo, que deberá encontrarse disponible para ser puesto en operación en caso de avería, falla mecánica o indisponibilidad de cualquiera de los vehículos contratados, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. El vehículo de respaldo deberá cumplir con condiciones técnicas, mecánicas, operativas y de documentación equivalentes a las exigidas para los vehículos principales. El oferente deberá certificar la disponibilidad de dicho vehículo durante la ejecución del contrato y presentar los documentos que acrediten su propiedad, disponibilidad o tenencia legítima.

- Dos (2) conductores de equipo especializado, quienes deberán cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos para la conducción y operación de los vehículos compactadores. El oferente deberá adjuntar las hojas de vida de los conductores propuestos, junto con los soportes correspondientes, incluyendo licencia de conducción vigente en la categoría requerida, certificaciones de experiencia como conductor de vehículos de carga pesada, equipo especializado o similares, y demás documentos que acrediten su idoneidad.

El proponente deberá adjuntar con su propuesta los siguientes documentos para demostrar la disponibilidad de cada equipo requerido según sea el caso:

a) Carta de propiedad o manifiesto de aduana y factura
b) SOAT vigente
c) Certificado de Técnico mecánica y de gases
d) Ficha técnica del equipo en la que se puedan verificar sus características

Para todos los efectos, los vehículos, la caja compactadora y los demás equipos que hacen parte del objeto contractual deberán cumplir integralmente las disposiciones previstas en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015:

1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color y logotipos institucionales de la EAAAY EICE ESP, placa de identificación, entre otras características).

2. Los vehículos deberán estar provistos de un sistema de monitoreo o GPS.

3. Los vehículos, deberán contar con equipos de compactación de residuos.

4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.

5. Los vehículos deben tener caja compactadora con capacidad de 25 yardas cubicas. Deben tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.

6. Las cajas compactadoras de los vehículos de recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.

7. Los deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.

8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.

9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.

*Carrera 19 No. 21-34 * * Línea de Atención al Cliente* ***116***
*www.eaaay.gov.co * E-mail eaaay@eaaay.gov.co*

10. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.

11. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas teniendo en cuenta las características de los vehículos estos transitarán por las vías principales.

12. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.

13. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.

14. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.

15. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.

16. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.

17. Los equipos, accesorios y ayudas de que estén dotados los vehículos destinados para transporte de residuos sólidos, deberán mantenerse siempre en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación del servicio y contar con los registros que evidencien el seguimiento a las condiciones de operación de los equipos y accesorios.

18. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados como en la base de operaciones que esta adecuada para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.

En el caso que sea alquilado, adicionar:

Certificación del alquiler y disponibilidad por parte del propietario en la que se incluya como mínimo: objeto del contrato, nombre del oferente, clase de equipo, especificaciones del equipo, dirección, número de teléfono de la persona que lo alquila.

13.4. Criterios habilitantes económicos

El oferente deberá presentar la oferta económica, en la cual realizará las correspondientes operaciones matemáticas para obtener el Valor total de cada Ítem o Actividad de conformidad con el presupuesto ofrecido. El Oferente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la oferta, el número del ítem, la Actividad o producto, los cuales se considerarán para fines

de evaluación. El valor total propuesto se entiende y acepta que incluye la totalidad de los costos de acuerdo con las especificaciones señaladas en este documento y por tanto no habrá lugar a reclamación alguna por costo adicional.

Al ser sistema de precios Unitarios Fijos, sin fórmula de reajuste, el valor total de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la ejecución del contrato con la prestación total de los servicios a satisfacción de la EAAAY EICE ESP, entre ellos, las imposiciones tributarias (impuestos, tasas y contribuciones), los costos directos e indirectos. Gastos del Contratista. Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros los sueldos, seguridad social, riesgos profesionales, prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, así como, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos, deducciones a que haya lugar y en general en lo que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

En caso de que esté interesado en atender el objeto contractual requerido, deberá elaborar una oferta escrita, ajustada a los requisitos exigidos en la presente solicitud, **debidamente foliada y en su respectivo orden, y presentarla en la Oficina Jurídica de la Empresa Calle 21 No. 18-50, primer piso, Oficina Asesora Jurídica y/o al correo electrónico juridica@eaaay.gov.co, para lo cual tendrá plazo HASTA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 4:00 P.M.**

Si la oferta se presenta en medio físico deberá ser radicada en original.

CRITERIO	OBSERVACIONES
JURÍDICOS	
Carta de presentación de la oferta	
Certificado de Existencia y Representación Legal	
Documento de identificación	
Certificado de antecedentes disciplinarios	
Boletín de responsables fiscales	
Certificado de antecedentes penales	
Certificado REDAM	
Certificado de delitos de naturaleza sexual	
Paz y salvo y/o certificado registro nacional de medidas correctivas	
Paz y salvo de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.	
Certificación que define situación militar	*En caso de que el R/L sea hombre*
Garantía de seriedad de la Oferta	

CRITERIO	OBSERVACIONES
FINANCIEROS	
Registro Único Tributario	
Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales	
Certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador	
TÉCNICOS	
Experiencia del Oferente	
Equipo mínimo requerido	
ECONÓMICOS	
Oferta presentada	

La no presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos, o el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente invitación, dará motivo para que la propuesta sea considerada como NO ADMISIBLE.

En su propuesta deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución o la Ley.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA EAAAY

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, así como lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2007, el régimen legal aplicable en materia contractual en la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., es el derecho privado, ya que, además de tratarse de una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta se encuentra constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyas actividades implican competencia con sectores de la economía pública y privada, nacional e internacional.

Los contratos que celebre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., se regirán por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 1273 de agosto de 2021, modificada parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024, por las normas del derecho privado (comercial y civil), y por las que le sean aplicables acorde con la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

Las solicitudes de oferta que realice la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. mediante las modalidades de selección establecidas en el manual de contratación no constituyen oferta comercial y por lo tanto no obligan a la empresa a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido, o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

Conforme con lo señalado en el inciso anterior, la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. podrá por razones de conveniencia, abstenerse de aceptar ofrecimientos, aun cuando se hubiere agotado la etapa de evaluación. En todo caso, cualquier decisión que se tome al respecto se dará a conocer a los interesados en la misma forma como fueron invitados, sin que aquella comunicación o publicación se constituya en acto administrativo, puesto que se trata de una

actuación de naturaleza privada, conforme lo dispone el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos: a) La presente solicitud de oferta; b) La oferta presentada por el Proponente; c) El registro presupuestal, y d) Las actas, otrosí e informes que durante la ejecución del contrato se firmen.

La legalización del contrato está a cargo del contratista para lo cual deberá realizar el pago de los impuestos correspondientes a través de la plataforma https://impuestos.yopal.gov.co/ o el medio que disponga la Alcaldía Municipal de Yopal para tales efectos, y seguir los pasos que se le indiquen. Además, deberá tener a la mano y en formato PDF la minuta del contrato, la propuesta económica, el RUT y la cédula del contratista y diligenciar las casillas conforme a las exigencias de la plataforma. Luego de *"solicitar liquidación de estampillas"* se debe estar pendiente de la generación documento de liquidación en la misma página web. Generado el documento, se debe descargar e imprimir para proceder a realizar el pago en los bancos indicados en el recibo de la liquidación. Luego de efectuar el pago, se debe llevar el recibo de pago original a la Secretaría de Hacienda Municipal para que se expida el Comprobante de Egreso – Pago de Estampillas y Tasas, el cual debe ser radicado en la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAY EICE ESP.

Por otro lado, de no legalizarse el contrato por parte del futuro contratista dentro del plazo concedido para tales efectos, la EAAAY podrá desistir del contrato y procederá y/o adelantará los trámites para rescindir el negocio jurídico, en cumplimiento del principio de planeación y teniendo en cuenta que se requiere la satisfacción de la necesidad por la cual se adelantó el proceso de selección.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE
Agente Especial

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Yeymmy Dayana Marin Reina	Lider 1 Jurídica Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Beatriz Carolina Diaz Flórez	Asesora Jurídica	
Aprobó	Beatriz Carolina Diaz Flórez	Asesora Jurídica	

Anexos: Matriz de Riesgos
Gestión Documental:
Original 1: Destinatario principal
Original 2: Serie Documental

Outlook

INVITACIÓN A OFERTAR - CD No. 00061.26

Desde Yeymmy Dayana Marin Reina <yeymmymarin@eaaay.gov.co>
Fecha Jue 1/10/2026 7:38 AM
Para multiserviciosyconsultorias@hotmail.com <multiserviciosyconsultorias@hotmail.com>; ospina.oaor@gmail.com <ospina.oaor@gmail.com>
CC Luz Mary Hernandez Chacon <direccionaseo@eaaay.gov.co>; Tania Josefina Mendez Arevalo <taniamendez@eaaay.gov.co>

2 archivos adjuntos (780 KB)
INVITACIÓN.pdf; MATRIZ DE RIESGOS.pdf;

Buenos días.

Señores:
MULTISERVICIOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Dirección: Calle 59 No. 49-41
Celular: 304 145 51 64
Correo electrónico:
multiserviciosyconsultorias@hotmail.com
ospina.oaor@gmail.com
Medellín (Antioquia)

REFERENCIA: **INVITACIÓN No. 812.28.04.00061.26**

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

Atento saludo:

Adjunto remito INVITACIÓN A OFERTAR dentro del proceso de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 00061.26, cuyo objeto consiste en SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO A CARGO DE LA EAAAY EICE ESP EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE. MEDIANTE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE CARGA TRASERA MANUAL, EQUIPADOS CON UN SISTEMA DE LEVANTADOR MECÁNICO, CADA UNO CON UNA CAPACIDAD DE 25 YD^3, Y SUS RESPECTIVOS CONDUCTORES, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.755-4

Yeymmy Dayana Marín Reina
Líder 1 Jurídica Oficina Asesora Jurídica
(608) 6345001 Ext. 225
www.eaaay.gov.co